



# Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 29411-OC

**\*\*Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura\*\***

Providencia, 25-10-2017

Señor(es): **CENTRO DE ESTUDIO SISTEMICO LIMITADA**

Dirección: ANDRES DE FUENZALIDA N° 22 OF 1102, PROVIDENCIA R.U.T.: 77.301.300-4 At.Sr.:

Cargo Contable : **Escuela Parvulos Caupolican(81013)**

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 2152204002002 8002040 Cargo Prog: MOVAMONOS 16

Dirección de despacho: CAUPOLICAN N° 1161

Fecha de creación: 25-10-2017 -- Fecha de despacho: 30-11-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	TALLER CONSTRUYENDO EN CONVIVENCIA Taller de 12 horas cronológicas distribuidas en 3 sesiones de media jornada (4 horas) para 20 profesionales	680000.00	680.000
1	CHARLA HABILIDADES PARENTALES Charla para 50 participantes dividido en 2 sesiones de 2 horas por reunión	160000.00	160.000
			Neto: 840.000
			Exento-de IVA
			=====
			<b>TOTAL: 840.000.-</b>

**AUTORIZADO**  
José Palma Vega  
Director de Educación



V°B° Dirección

Son: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.-

RQ 12098-CO CHARLA PADRES Y APODERADOS

FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER

Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.  
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(\*Creador: CEG\*)

Paginas 1/1